



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 03027 del 26.03.13  
Lambayeque 53, Chulucanas, Morropón – Piura.

**EMPRESA DE TRANSPORTES "EMAÛS" S.A.C**  
**N° 063 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**  
Piura, 04 ABR 2013



**SERVICIO: REGULAR ( X )**

**PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN VEHICULAR POR INCREMENTO ( X )**

Mediante Solicitud de Registro N° 03027 de fecha 26 de Marzo del 2013, y antecedentes en treinta y tres (33) folios, el representante legal de la **Empresa de Transportes "EMAÛS" S.A.C**, ha solicitado nueva habilitación por incremento para el vehículo de placa de rodaje **C10-964**.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "EMAÛS" S.A.C**, cuenta con Resolución Directoral N° 000155-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyDR de fecha 08 de Febrero del 2008 por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-CHULUCANAS Y VICEVERSA, con una flota operativa de ocho (08) unidades vehiculares, habiéndose producido posteriores modificaciones de flota como la última otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 049-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Marzo del 2013, encontrándose en la actualidad operando con doce (12) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 23.1.2° del D.S. N° 017-2009-MTC modificado por D.S. N° 006-2010-MTC así como en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR, habiéndose presentado el Certificado de Constatación de Características: N° 2013/03/25 con fecha 25 de Marzo del 2013 emitido por VOLVO PERÚ S.A. Representante Oficial en el Perú de Volvo Bus Corporation AB ; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 2003-3538661-13 – RIMAC vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie **N° A 0002029497** a nombre del BBVA Banco Continental.

Se ha comprobado que el vehículo de placa de rodaje **C10-964** se encuentra a nombre del BBVA Banco Continental a mérito del Contrato de Arrendamiento Financiero de fecha 11 de Diciembre del 2012 razón por la cual de acuerdo a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 26° del D.S. N° 017-2009-MTC y sus modificatorias D.S. N° 006-2010-MTC y D.S. N° 012-2012-MTC, la habilitación del vehículo de placa de rodaje **C10-964** se debe efectuar por el tiempo de duración previsto en el contrato suscrito con el Banco Continental, es decir hasta el 11 de Diciembre del 2015 y podría renovarse con la presentación de la documentación que acredite su derecho a usar y usufructuar dicha unidad vehicular hasta la culminación del plazo de su autorización.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones autoriza el **incremento de flota solicitado por la Empresa de Transportes "EMAÛS" S.A.C**, del vehículo de placa de rodaje **C10-964**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo al siguiente detalle:





“AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 03027 del 26.03.13  
Lambayeque 53. Chulucanas, Morropón – Piura.

**EMPRESA DE TRANSPORTES “EMAÜS” S.A.C**  
N° 063 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR 10 ABR 2013

RUTA	PIURA, CHULUCANAS Y VICEVERSA
ORIGEN	PIURA
DESTINO	CHULUCANAS
FLOTA AUTORIZADA	TRECE (13): UH-2397, UH-2398, UH-2401, UH-2403, UH-2407, UH-2411, B5C-952, B4X-969, B3M-952, B3M-951, P10-957, P10-958 y C10-964
FLOTA OPERATIVA	DOCE (12): UH-2397, UH-2398, UH-2401, UH-2403, UH-2407, B5C-952, B4X-969, B3M-952, B3M-951, P10-957, P10-958 y C10-964
VEHICULO RESERVA	UNO(01): UH-2411
FRECUENCIAS	TREINTA (30) EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2018

La vigencia del certificado de habilitación vehicular de la unidad de placa de rodaje **C10-964** será anual y de renovación automática una vez cumplida con la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 64.3° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y, de cancelar el derecho de trámite especificado en el TUPA Institucional.

De conformidad con lo establecido en la R.M.N° 339-2012-MTC/02 del 28 de junio del 2012, la vigencia de la habilitación vehicular de la flota autorizada de la **Empresa de Transportes “EMAÜS” S.A.C.**, concordada con la vigencia del contrato de arrendamiento financiero y con el plazo de su autorización, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA AUTORIZACIÓN	VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO.
UH-2397	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2398	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2401	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2403	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2407	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2411	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
B5C-952	2000	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2020
B4X-969	2001	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2021
B3M-952	2001	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2021
B3M-951	2002	08 FEBRERO 2018	31 DICIEMBRE 2022
P10-957	2012	02 AGOSTO 2016 (Renovable)	31 DICIEMBRE 2032
P10-958	2012	02 AGOSTO 2016 (Renovable)	31 DICIEMBRE 2032
C10-964	2012	11 DICIEMBRE 2015 (Renovable)	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP. 21633

